GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP1491_3: Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1491_3: Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Gestionar la recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos para la óptima organización de la explotación,***

comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de bienestar animal, aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

1.1 La recepción de lagomorfos cinegéticos en la explotación se controla, comprobando la documentación aportada por el suministrador de animales (certificado de origen y estado sanitario de los mismos, entre otros).

1.2 El traslado y distribución entre dependencias de la explotación se organiza, siguiendo el plan de actividades del técnico competente, considerando las cuarentenas, la llegada a la granja de los animales y su traslado a naves, parques o jaulas de reproductores, así como el traslado de crías destetadas a jaulas o parques de cría o de aclimatación, entre otros, sin estresar ni dañar a los lagomorfos.

1.3 El marcaje individual de lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando que se lleva a cabo sin estresar ni dañar a los animales, según lo establecido para facilitar su identificación y seguimiento.

1.4 La expedición y transporte de los lagomorfos cinegéticos se organiza, estableciendo grupos en base a la captura, inmovilización, manejo, preparación y separación por sexo, edad y/o tamaño.

1.5 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

1.6 Los registros de las operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

2. Gestionar la aplicación del programa de alimentación de la explotación cinegética para el desarrollo de los lagomorfos y de sus producciones, controlando el cumplimiento y las condiciones de calidad, seguridad y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y bienestar y sanidad animal.

2.1 El estado de las materias primas para la elaboración de las raciones alimenticias, piensos compuestos y otros productos y materiales utilizados en el programa alimenticio de los lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

2.2 La aplicación del programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos y de sus producciones se controla, verificando que la mezcla y la cantidad de los productos a utilizar en la alimentación de cada especie están en función de la edad o estado productivo y que las instalaciones y maquinaria utilizadas son las requeridas por el técnico superior.

2.3 El cumplimiento del programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos se controla, verificando que los sistemas de distribución de

alimento, funcionan y los complementos vitamínico-minerales y agua, están en buenas condiciones higiénico-sanitarias y permiten el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo, evitando posibles exclusiones y/o luchas.

2.4 El programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos se organiza, estableciendo el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, verificando a continuación su ajuste a lo establecido en el plan de alimentación.

2.5 El consumo de alimento de los lagomorfos cinegéticos se controla, verificando que se retira el alimento rehusado o en malas condiciones para evitar posibles exclusiones y/o luchas, elaborando informes a continuación para su seguimiento.

2.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de los lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

2.7 Los registros de las operaciones para la aplicación del programa de alimentación de lagomorfos cinegéticos se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

3. Gestionar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bioseguridad y de bienestar animal.

3.1 El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

3.2 Los tratamientos hormonales y/o métodos de bioestimulación (inducción de ovulación, recogida de semen o inseminación artificial) se aplican, o, en su caso, se colabora en su aplicación, para incrementar la receptividad, fertilidad y fecundidad de las hembras lagomorfas, según el programa de producción de la explotación.

3.3 El alojamiento de los machos y de las hembras se organiza en compartimentos individuales y separados, en función del tamaño y ambiente requeridos, supervisando que se ajuste a lo establecido.

3.4 Las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial se organizan en función de la forma, momento y frecuencia requeridos, según el plan técnico de la explotación (manejo en bandas).

3.5 Los cambios (reemplazamiento y retirada de machos, daños-muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) se organizan, cumpliendo el plan de reproducción y cría establecido en la explotación y elaborando a continuación informes sobre el seguimiento de la cópula.

3.6 La monitorización durante el periodo de gestación se supervisa, verificando la alimentación y el estado de la hembra para establecer las posibles modificaciones en el programa alimenticio y sanitario.

3.7 Los nidales se supervisan previamente al parto y durante la lactación, verificando su acondicionamiento y garantizando las condiciones requeridas para las crías.

3.8 La cubrición (monta natural o inseminación artificial), gestación, parto y lactación de las hembras lagomorfas se controlan, verificando su ajuste al programa de producción y al plan de reproducción y cría y elaborando informes de seguimiento.

3.9 El plan técnico de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos de la explotación se cumple, organizando la agrupación de jóvenes en lotes (por tamaño, sexos, edad, peso, desarrollo y estado corporal) con el objetivo de que los animales de reposición se incorporen como reproductores verificando sus condiciones para la reproducción, elaborando informes de seguimiento para comprobar su ajuste a la planificación de la producción establecida.

3.10 La ayuda veterinaria se solicita, ante problemas y complicaciones del ciclo reproductivo, colaborando con el facultativo, en su caso.

3.11 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

4. Gestionar la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación cinegética, para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los lagomorfos vivan en un hábitat lo más parecido posible a su hábitat natural, según condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de bienestar animal.

4.1 Los materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación se controlan, verificando el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

4.2 La colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres (madrigueras, sombras, refugios, cañizos laterales, cortavientos, entre otros) se organiza en función de los lugares o época del año.

4.3 Las plantaciones, siembras (suministro de vegetación natural, siembra de pratenses en parques de adaptación, entre otros) o colocación de puntos de agua se supervisan, verificando que favorecen la progresiva adaptación de lagomorfos destinados a la suelta y a su alimentación en el medio natural.

4.4 Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque se supervisan, verificando su protección contra el acceso de depredadores y su mantenimiento periódico, cumpliendo las medidas de bioseguridad.

4.5 La densidad de los lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques se controla, verificando el número y distribución de los bebederos y comederos, cumpliendo la normativa aplicable y las necesidades de la especie.

4.6 Los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se controlan, elaborando informes de su seguimiento.

4.7 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

5. Supervisar y, en su caso, realizar operaciones del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos, para mantener el estado de salud, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad, sanidad y de bienestar animal.

5.1 El estado de los materiales y productos utilizados en la aplicación del programa sanitario se controlan, verificando, el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

5.2 El control sanitario y la pureza genética de los lagomorfos cinegéticos se supervisa, efectuando toma de muestras (heces, sangre, pelo, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío, siguiendo el plan sanitario de la explotación.

5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos se aplican, supervisando su preparación y colaborando, en su caso, en su administración, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones del responsable superior.

5.4 El mantenimiento en cuarentena de los lagomorfos cinegéticos que llegan a la explotación se organiza, manteniendo el aislamiento para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología.

5.5 El sacrificio de los lagomorfos cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción se organiza, notificando el hecho al técnico superior, al dueño de la explotación o registrándolo en su caso.

5.6 El funcionamiento e higiene de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, se supervisa, verificando sus condiciones higiénico-sanitarias y el acceso diferenciado según especie, sexo, edad, estado sanitario y/o estado productivo.

5.7 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

5.8 Los registros de las operaciones para la aplicación del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

6. Supervisar la detección y registro de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos, para conocer el estado general de la población y adoptar medidas correctoras que

corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

6.1 Las posibles anomalías en la alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, sociabilización (acoso o agresión), conductas individuales (se muerde a sí mismo, se rasca frecuentemente o estereotipias), síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas (aspecto demacrado, desaliñado o calvas en el pelaje) se controlan, elaborando los informes de seguimiento correspondientes y comunicando en su caso, al técnico superior, las disfunciones observadas.

6.2 La retirada de animales muertos se controla, mediante la toma de muestras orgánicas para su envío a laboratorio y notificando la necropsia.

6.3 La existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas anómalas se controla, elaborando informes y remitiéndolos a los técnicos superiores para que tomen las medidas pertinentes.

6.4 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de detección de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

7. Coordinar los recursos humanos requeridos en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, en función de los objetivos y las actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

7.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan mediante un organigrama, estableciendo la ruta de trabajo, en función de la naturaleza de las actividades y de la cualificación de las personas disponibles.

7.2 Los problemas planteados en relación con los trabajos, personal y medios de producción se identifican, valorándolos y registrándolos en un informe de incidencias y medidas correctoras que facilite su solución.

7.3 Los trabajos requeridos en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales y, en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.

7.4 Los recursos humanos se distribuyen, adaptando características, cualificaciones de las personas y puestos de trabajo.

7.5 Las tareas y responsabilidades se distribuyen a cada trabajador de forma que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.

7.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en relación con el puesto de trabajo.

7.7 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.

7.8 El trabajo se supervisa, mediante informes y partes, controlando horas de trabajo, rendimiento y costes y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

7.9 La recogida, separación y eliminación de residuos y subproductos de la explotación de lagomorfos cinegéticos se gestiona, distribuyendo tareas y responsabilidades y según normativa.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber"

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1491_3: Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización de la detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o etológicas.

- Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y principales criterios de calidad.
- Características del comportamiento de las especies de lagomorfos cinegéticos.
- Procedimientos de control de las operaciones detección de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos.
- Anomalías físicas o etológicas durante los procesos de producción de lagomorfos cinegéticos.
- Diseño de partes y estadillos de informes.

2. Organización de los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos.

- Recepción, traslado y carga de los lagomorfos cinegéticos.
- Programa de alimentación.
- Programa de reproducción y cría.
- Programa sanitario, de toma de muestras, sacrificio de lagomorfos cinegéticos y retirada de cadáveres.
- Inmovilización física y química.
- Trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.
- Diseño de partes y estadillos de informes.
- Organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.
- Registros y trazabilidad.

3. Coordinación del uso de las instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales necesarios en los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos.

- Instalaciones utilizadas en la producción de lagomorfos cinegéticos.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para las labores de producción.

- Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, de inmovilización, de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.
- Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios, equipos y máquinas utilizados en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.
- Gestión técnica y económica de la producción de lagomorfos cinegéticos.

4. Gestión del personal en los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos.

- Necesidades de personal, asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Asesoramiento al personal.
- Supervisión y control del trabajo.
- Estimación y control de rendimientos.
- Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
- Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

5. Normativa básica relacionada con los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos.

- Normativa referente a protección medioambiental, prevención de riesgos laborales, bienestar animal y criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica.
- Normativa aplicable relacionada con la producción de lagomorfos cinegéticos y de ordenación en las explotaciones ganaderas.
- Normativa aplicable de sanidad animal.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar"

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Interesarse por las previsiones de crecimiento y el plan de calidad de la empresa, así como en la mejora de la seguridad y salud laboral.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la recepción de un grupo de lagomorfos cinegéticos en una granja de tamaño mediano y programar su alimentación y adaptación al medio, cumpliendo las normativas aplicables de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar la recepción y distribución de lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja.

2. Organizar la aplicación del programa de alimentación.

3. Planificar las condiciones del entorno para que se asemejen a su hábitat natural.

Condiciones adicionales:

- Se entregará por parte de la comisión de evaluación las instrucciones técnicas oportunas, un protocolo estandarizado de actuación, así como las dimensiones de la granja y la época del año o, al menos, las condiciones climáticas a tener en cuenta, y toda aquella que se

considere relevante. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato o candidata.

- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente***
Rigor en la planificación de las operaciones de recepción y distribución de los animales lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja.	- Verificación del estado de los medios y elementos para la distribución, y traslado del grupo de animales lagomorfos cinegéticos por las dependencias de la granja. - Comprobación de la documentación de llegada de los animales. - Organización de la preparación y separación por lotes de los animales recepcionados. - Distribución de los lotes a los parques de crecimiento. - Distribución de la densidad de los lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques. - Organización de los registros de las operaciones de recepción y traslado. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.*
Exhaustividad en la aplicación del programa de alimentación.	- Control de la disponibilidad y funcionamiento de los medios y elementos para el suministro de las raciones alimenticias. - Comprobación de la mezcla y cantidad de productos a utilizar en las raciones alimentarias.

	- Establecimiento de pautas de suministro y distribución de alimento. - Control del consumo de alimento. - Cumplimentación de los registros de las operaciones del programa de alimentación. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.*
Rigor en la aplicación del protocolo de adaptación de las condiciones del entorno para que se asemejen a su hábitat natural.	- Selección de los elementos de defensa de las condiciones climáticas adversas y de los depredadores. - Planificación de las labores de colocación y mantenimiento de los elementos previamente seleccionados. - Adecuación de la densidad de animales a los requerimientos de las instalaciones. - Verificación del estado de las redes de aislamiento de la instalación y de los dispositivos generales de la granja. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.*
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.	*El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.*
Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.	En especial consideración: - Del tratamiento de los residuos generados. - De las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. *El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total este criterio de mérito.*

Escala A

4	*Para la planificación de las operaciones de recepción y distribución de animales lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja, verifica el estado y mantenimiento de los medios y elementos disponibles y que son los idóneos para las operaciones a realizar. Comprueba la documentación de llegada aportada por el suministrador de animales (certificado de origen y estado sanitario de los mismos, entre otros). Organiza la preparación y separación por lotes de los animales recepcionados, estableciendo grupos en base a la captura, inmovilización, manejo y preparación por sexo, edad y/o tamaño. Distribuye y traslada los lotes a los parques de crecimiento, considerando las cuarentenas, a naves, parques o jaulas de reproductores, así como de crías destetadas a jaulas o parques de cría o de aclimatación, sin estresar ni dañar a los animales, considerando la densidad en jaulas y parques y organiza los registros de las operaciones de recepción y traslado para mantener la trazabilidad.*

3	*Para la planificación de las operaciones de recepción y distribución de animales lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja, verifica el estado y mantenimiento de los medios y elementos disponibles y que son los idóneos para las operaciones a realizar. Comprueba la documentación de llegada aportada por el suministrador de animales (certificado de origen y estado sanitario de los mismos, entre otros). Organiza la preparación y separación por lotes de los animales recepcionados, estableciendo grupos en base a la captura, inmovilización, manejo y preparación por sexo, edad y/o tamaño. Distribuye y traslada los lotes a los parques de crecimiento, considerando las cuarentenas, a naves, parques o jaulas de reproductores, así como de crías destetadas a jaulas o parques de cría o de aclimatación, sin estresar ni dañar a los animales, considerando la densidad en jaulas y parques y organiza los registros de las operaciones de recepción y traslado para mantener la trazabilidad. Descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final del proceso.*
2	*Para la planificación de las operaciones de recepción y distribución de animales lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja, verifica el estado y mantenimiento de los medios y elementos disponibles y que son los idóneos para las operaciones a realizar. Comprueba la documentación de llegada aportada por el suministrador de animales (certificado de origen y estado sanitario de los mismos, entre otros). Organiza la preparación y separación por lotes de los animales recepcionados, estableciendo grupos en base a la captura, inmovilización, manejo y preparación por sexo, edad y/o tamaño. Distribuye y traslada los lotes a los parques de crecimiento, considerando las cuarentenas, a naves, parques o jaulas de reproductores, así como de crías destetadas a jaulas o parques de cría o de aclimatación, sin estresar ni dañar a los animales, considerando la densidad en jaulas y parques y organiza los registros de las operaciones de recepción y traslado para mantener la trazabilidad. Descuida aspectos relevantes que afectan al resultado final del proceso.*
1	*No efectúa la planificación de las operaciones de recepción y distribución de animales lagomorfos cinegéticos entre las distintas dependencias de la granja.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para la aplicación del programa de alimentación en una granja de animales lagomorfos cinegéticos verifica la disponibilidad, el stock, estado y almacenaje de las materias primas, piensos compuestos y otros productos a utilizar. Verifica el funcionamiento de los medios y elementos requeridos para el suministro de las raciones alimenticias. Comprueba la mezcla y cantidad de productos a utilizar, según el plan de alimentación. Establece pautas de suministro y distribución de alimento, en función de la edad o estado productivo de cada animal. Controla el consumo de alimento, verificando la retirada del rehusado o en malas condiciones para evitar posibles exclusiones o luchas y cumplimenta los registros de las operaciones del programa de alimentación.*
3	*Para la aplicación del programa de alimentación en una granja de animales lagomorfos cinegéticos verifica la disponibilidad, el stock, estado y almacenaje de las materias primas, piensos compuestos y otros productos a utilizar. Verifica el funcionamiento de los medios y elementos requeridos para el suministro de las raciones alimenticias.*

	Comprueba la mezcla y cantidad de productos a utilizar, según el plan de alimentación. Establece pautas de suministro y distribución de alimento, en función de la edad o estado productivo de cada animal. Controla el consumo de alimento, verificando la retirada del rehusado o en malas condiciones para evitar posibles exclusiones o luchas y cumplimenta los registros de las operaciones del programa de alimentación. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.
2	*Para la aplicación del programa de alimentación en una granja de animales lagomorfos cinegéticos verifica la disponibilidad, el stock, estado y almacenaje de las materias primas, piensos compuestos y otros productos a utilizar. Verifica el funcionamiento de los medios y elementos requeridos para el suministro de las raciones alimenticias. Comprueba la mezcla y cantidad de productos a utilizar, según el plan de alimentación. Establece pautas de suministro y distribución de alimento, en función de la edad o estado productivo de cada animal. Controla el consumo de alimento, verificando la retirada del rehusado o en malas condiciones para evitar posibles exclusiones o luchas y cumplimenta los registros de las operaciones del programa de alimentación. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.*
1	*No aplica el programa de alimentación en una granja de lagomorfos cinegéticos.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio de las condiciones del entorno de la granja de animales lagomorfos cinegéticos, de forma que se asemeje a su hábitat natural, determina los elementos que permitan adaptarse a las adversidades climáticas y/o defensa frente a posibles depredadores (madrigueras, sombras, refugios, cañizos laterales, cortavientos, entre otros), previendo su mantenimiento, en función de los lugares o época del año y organiza, también, la instalación de los elementos y medios para favorecer la progresiva adaptación al medio natural, tales como plantaciones, siembras o colocación de puntos de agua.*
3	*Para la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio de las condiciones del entorno de la granja de animales lagomorfos cinegéticos, de forma que se asemeje a su hábitat natural, determina los elementos que permitan adaptarse a las adversidades climáticas y/o defensa frente a posibles depredadores (madrigueras, sombras, refugios, cañizos laterales, cortavientos, entre otros), previendo su mantenimiento, en función de los lugares o época del año y organiza, también, la instalación de los elementos y medios para favorecer la progresiva adaptación al medio natural, tales como plantaciones, siembras o colocación de puntos de agua. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.*
2	*Para la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio de las condiciones del entorno de la granja de animales lagomorfos cinegéticos, de forma que se asemeje a su hábitat natural, determina los elementos que permitan adaptarse a las adversidades climáticas y/o defensa frente a posibles depredadores (madrigueras, sombras, refugios, cañizos laterales, cortavientos, entre otros), previendo su mantenimiento, en función de los lugares o época del año y organiza, también, la instalación de los elementos y medios para favorecer la progresiva*

	adaptación al medio natural, tales como plantaciones, siembras o colocación de puntos de agua. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.
1	*No aplica el protocolo de adaptación y enriquecimiento de de las condiciones del entorno en de la granja de animales lagomorfos cinegéticos.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

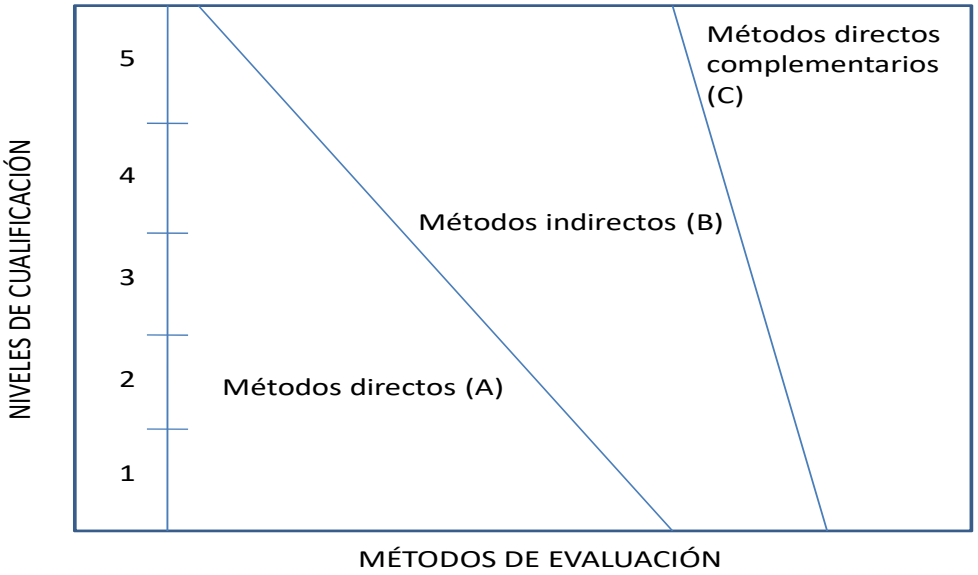

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Disponer de una granja destinada a la producción de lagomorfos cinegéticos de tamaño mediano, que contenga gran número de dependencias.